



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

13 de Marzo de 1992

Núm. 25

INDICE

PROYECTOS DE LEY	Pág.
PL-3	
DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: ENMIENDAS A LA TOTALIDAD, DE DEVOLUCION.	175
DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN.	176

PROYECTOS DE LEY

PL-3

DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: ENMIENDAS A LA TOTALIDAD, DE DEVOLUCION.

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social:
Enmiendas a la totalidad.

PRESIDENCIA

Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al Proyecto de Ley de referencia, a la vista de la presentada, se acuerda, admitir a trámite la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN.

De este acuerdo se dará tránsito al Gobierno y al autor de la enmienda. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de marzo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 6, de fecha 15 de enero de 1992).

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN, al amparo del artículo 112 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias presenta la siguiente Enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Gobierno al Proyecto de Ley (PL-3) Del Consejo Económico y Social, por ser dicho Proyecto de Ley un mal instrumento para el fin que se persigue, ya que sus principios y espíritu adolecen de un correcto enfoque de lo que tiene que ser el Consejo Económico y Social de Canarias.

Canarias, a 6 de marzo de 1992.- Fdo.: Antonio González Viéitez, Portavoz del G.P. ICAN.

(Registro de Entrada nº 458, de 6 de marzo de 1992).